



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

ACUERDOS Y RESOLUCIONES SESION ORDINARIA DE CORPORACIÓN MUNICIPAL REALIZADA EL DIA 09 DE MAYO DE 2022 ACTA N°. 452-2022

La Honorable Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere, acuerda aprobar lo siguiente:

1. Aprobar Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre Fundación Microfinanciera Hermandad De Honduras, OPDF y Municipalidad San Marcos De Ocotepeque, con las estipulaciones siguientes:

Responsabilidades De La Fundación Microfinanciera Hermandad De Honduras:

1. Seleccionar la empresa constructora ejecutora del proyecto.
2. Contratar la supervisión del proyecto sin perjuicio de que la Municipalidad haga sus propias supervisiones de calidad.
3. Contemplar un porcentaje por imprevistos que puedan surgir en la ejecución el proyecto.
4. La Fundación Microfinanciera Hermandad de Honduras, OPDF figura únicamente como donante de un proyecto municipal, por lo cual para efectos de transparencia exige las anteriores condiciones 1 y 2.

Responsabilidades De La Municipalidad De San Marcos de Ocotepeque:

1. Velar por la correcta administración de los fondos que el CONTRATANTE le transfiera.
2. Socializar el proyecto con los beneficiarios y vecinos, en conjunto con los técnicos de la Municipalidad y Mancomunidad MANVASEN
3. Supervisar el desarrollo y la calidad de la obra.
4. Presentar Informe del avance de la obra del proyecto
5. Recepcionar de manera física y financiera del proyecto de manera proporcional y definitiva
6. Realizar los trámites de los permisos que se consideren necesarios
7. Emitir los comprobantes de donación respectivos para soportar los desembolsos del proyecto que el CONTRATANTE realice.
8. Aportará como contraparte de este convenio un monto de DOSCIENTOS CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 240,000.00) el cual será destinado para las actividades que comprenden el reemplazo de sistema de agua potable en el tramo que se construirá el proyecto, La Municipalidad dejará contemplado un porcentaje por motivo de imprevistos por cualquier obra adicional que resulte.
9. Se compromete a ejecutar la renovación de sistema de agua potable en un plazo de 30 días.
10. Se compromete atender cualquier inquietud, reclamo o queja que se presente durante la ejecución del proyecto.
11. Resaltar el nombre de Hermandad de Honduras, como el donante total de la obra, ante los espacios y medios publicitarios que la alcaldía tenga acceso; con el buen propósito de incentivar a otras instituciones a contribuir en el desarrollo del municipio.



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

12. La Municipalidad no podrá monetizar con los vecinos o beneficiarios, las obras que se desarrollen con los fondos aportados por Hermandad de Honduras. (El pleno Corporativo autoriza a la Secretaria Municipal extender certificación de ejecución inmediata).

2. Conceder Amnistía Tributaria Municipal, Según Decreto Legislativo No. 29-2022, con vigencia hasta el 31 de julio de 2022, más el beneficio del 20% de descuento del monto de la deuda. (El pleno Corporativo autoriza a la Secretaria Municipal extender de ejecución inmediata).

3. Aprobar la Estrategia de Recuperación de Mora Municipal, presentada por MANVASEN y que se presente un informe de manera trimestral en base a resultados, con un presupuesto por la cantidad de L. 520,700.00. (El pleno Corporativo autoriza a la Secretaria Municipal extender de ejecución inmediata)

4. Aprobar la solicitud presentada por el señor Mauricio Castro, referente a acceder al cambio de clave catastral ya que el presenta título supletorio a su favor, pero no aprobar el permiso para construcción por lo que es algo que no les compete como Corporación.

5. Aprobar el Informe Rentístico de Ingresos del 01 de marzo al 31 de marzo de 2022 por monto de L.1,544,642.33, e informe rentístico de Egresos del 01 al 31 de marzo por monto de L.4,252,084.50

6. Aprobar la realización del Cabildo Abierto "Informe de los primeros 100 días de Gestión Municipal", el día domingo 22 de mayo, a partir de las 09:00 a.m., en auditorium municipal.

7. Aprobar que el municipio de San Marcos, del departamento de Ocotepeque, se incorpore a la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, a partir de la suscripción de convenio (de ejecución inmediata).

8. Aprobar la cuota de ingreso a la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, correspondiente a Veinticuatro mil Quinientos Lempiras Exactos (L.24,500.00), equivalente a Mil dólares (\$1,000.00 americanos), y la cuota mensual correspondiente a Doce Mil Lempiras Mensuales (L.12,000.00), equivalente a quinientos dólares americanos (\$.500) (de ejecución inmediata).

9. Delegar para la toma de decisiones con Voz y voto al Señor Alcalde Municipal Gerardo Antonio Mejía Mejía, y a la Regidora Jheny Marisol Mejía Acevedo como Propietarios; y al señor Vicealcalde Municipal Ricardo José López Peraza, como delegado suplente, quienes representarán a la Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque, en la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa. (de ejecución inmediata)



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central



Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

10. Autorizar a la Secretaria Municipal, emitir certificación del acuerdo del convenio a suscribirse con la Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa, para efectos legales. (de ejecución inmediata).

San Marcos, Ocotepeque, mayo de 2022.



WUENDY ELIZABET VILLAFUERTE RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Tel. +(504) 2663-4133
Fax. +(504) 2663-4405



munisanmarcos.ocot@gmail.com
RTN: 14139995435050



Barrio El Centro, Frente al
Parque Central